



RESOLUCION JEFATURAL N° 067 -2025-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 08/0 /2025

VISTOS:

El Informe N° 048-2025-GORE-ICA-PETACC/OEC, y el Informe Legal N° 090-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2025-GORE.ICA-PETACC/JP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2025e, mismo que ha sido modificada;

Que, mediante Ley N° 32069, se aprobó la Ley General de Contrataciones Públicas, el cual tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que a la entrada en vigencia de la citada Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral;

Que, con fecha 22/04/2025, entró en vigencia la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2025-EF/54.01, se aprobó los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”;

Que, el inciso a) del literal 4.1 de los lineamientos dice:

4.1. A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, conforme a lo siguiente:

- a) En un plazo no mayor a **diez días hábiles**, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el SEACE de la PLADICOP el PAC 2025 ACTUALIZADO.
- b) ...

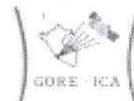
4.4. Como parte de la actualización del PAC 2025, y **dentro del plazo no mayor a diez días hábiles**, por única vez las entidades contratantes **pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025**. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el SEACE de la PLADICOP. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización.

4.8. Para la actualización del PAC 2025 y las convocatorias de los procedimientos de selección las entidades contratantes usan el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del Seace de la Pladicop.

4.9. La actualización del PAC 2025, en el plazo señalado en el numeral 4.1, se efectúa bajo responsabilidad de la autoridad de la gestión administrativa. **Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe la actualización, todas las convocatorias posteriores de la entidad contratante se consideran no programadas.**



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”



Que, mediante COMUNICADO N° 006-2025-EF/54.01 publicado el 25/04/2025 en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas se indicó:

“...

a) Las entidades contratantes **cuentan con un plazo no mayor a diez días hábiles** contados desde el 22 de abril de 2025 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32069 y su Reglamento), para que actualicen los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025. **Dicho plazo vence el 8 de mayo de 2025.**”

Que, en cumplimiento de las disposiciones antes descritas, mediante Nota N° 0816-2025-GORE-ICA-PETACC-OA/UASA, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicitó a las Unidades Orgánicas del PETACC lo siguiente:

- Remitir los procedimientos de selección pendientes de convocar en el PAC 2025, debidamente actualizados en los que respecta a tipos de procedimientos de selección conforme a las equivalencias de procedimientos de selección descritos en el Cuadro N° 01 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0006-2025-EF/54.01. Asimismo, informar si el mes de convocatoria varía o se mantiene.
- De existir nuevos procedimientos de selección que se deseen incluirse, deberá remitir información de equivalencias, fecha estimada de convocatoria, valor referencial y fuente de financiamiento.
- Informar si se van a excluir procedimientos de selección
- Téngase en cuenta que las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización.

Que, mediante Memorando N° 027-2025-GORE-ICA-PETACC/SJEyMA, la Sub Jefatura de Estudios y Medio Ambiente ha remitido los procedimientos de selección para EXCLUIR e INCLUIR en el PAC 2025. Conforme a lo informado, los procedimientos a incluir se encuentran previstos en el Cuadro Multianual de Necesidades vigente;

Que, mediante Memorando N° 060-2025-GORE-ICA-PETACC-SJSyL, la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación ha remitido los procedimientos de selección para INCLUIR en el PAC 2025. Conforme a lo informado, el procedimiento a incluir se encuentra previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades vigente;

Que, mediante Informe N° 048-2025-GORE-ICA-PETACC/OEC, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, cuenta con plazo de **10 DÍAS HÁBILES** para que actualicen los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025, asimismo, dentro del citado plazo, por única vez **las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025.** En ese sentido, solicita que la AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. (Jefe de Proyecto) de la Entidad o a quien se le hubiere delegado dicha función mediante documento de gestión, apruebe la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 Del PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA en la **VERSION 04**, para **INCLUIR 03** procedimiento de selección;

Estando al Informe Legal N° 090-2025-GORE-ICA-PETACC-OAJ y con los vistos de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 Del PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA, para el Ejercicio Presupuestal 2025, en la **VERSION 04**, para **INCLUIR 03**, en el marco de la LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO, con la finalidad de excluir e incluir procedimientos de selección de acuerdo al detalle siguiente:



EXCLUIR los siguientes procedimientos de selección:

001	CONTRATACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DE LA IP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR LAS CAÑAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA BOCATOMA EN EL DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	S/ 390,000.00	Mayo
002	CONTRATACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DE LA IP CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE LOPEZ Y ESTAQUERIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO ESTAQUERIA BAJA DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA.	Servicio	Adjudicación Simplificada	[Recursos terminados]	S/ 390,000.00	Mayo

INCLUIR los siguientes procedimientos de selección:

- Descripción:** CONTRATACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DE LA IP CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTROS POBLADOS LAS CAÑAS, ESTAQUERIA ALTA, DISTRITO DE NASCA, DE LA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA.

Tipo de Proceso : CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIA
Valor Estimado de la Contratación : S/ 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 soles)
Fecha Prevista de la Convocatoria : Agosto
Tipo de Proced. De Selecc. : Servicio de Consultoría en General.
Modalidad de Pago : Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

- Descripción:** CONTRATACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DE LA INVERSION PUBLICA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO Y RECARGA DEL ACUÍFERO EN EL VALLE DE VILLACURÍ DEL DISTRITO DE SALAS, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA

Tipo de Proceso : CONCURSO PUBLICO PARA CONSULTORIA
Valor Estimado de la Contratación : S/ 5,500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100 soles)
Fecha Prevista de la Convocatoria : Julio
Tipo de Proced. De Selecc. : Servicio de Consultoría en General.
Modalidad de Pago : Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.

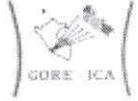
- Descripción:** SERVICIO DE SUPERVISION DEL ESTUDIODE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DE LA INVERSION PUBLICA AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA SUBCUENCA DEL RIO NAZCA.

Tipo de Proceso : CONCURSO PUBLICO ABREVIADO
Valor Estimado de la Contratación : S/ 349,952.60 (Trescientos Cuarenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Dos con 60/100 soles)





**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**



Fecha Prevista de la Convocatoria : Setiembre
Tipo de Proced. De Selecc. : Servicio de Consultoría en General.
Modalidad de Pago : Suma Alzada.
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.



Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PETACC, para su registro y publicación en el SEACE de la PLADICOP el PAC 2025 ACTUALIZADO.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC).



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO